



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00944039- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta presentada en la convocatoria de Prácticas Sociocomunitarias de noviembre de 2024, denominada "Seminario / Taller "Hacer escuela: niñeces y derechos en las tramas de la desigualdad", a cargo de la Profesora Marina Yamila Yazyi como docente responsable desde la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta, evaluada favorablemente por la Comisión Mixta, se encuentra en condiciones de ser implementada desde el primer cuatrimestre 2025, tal como lo prevé la reglamentación vigente al momento de su convocatoria (Resolución HCD N° 226/2013).

Que la Práctica Sociocomunitaria "Seminario / Taller "Hacer escuela: niñeces y derechos en las tramas de la desigualdad" fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación en sesión del día 21 de febrero de 2025.

Que se agrega el Programa 2025, donde consta la nómina de los docentes colaboradores, desarrollo, objetivos, plan de trabajo, cronograma, modalidad de cursado, modalidad de evaluación, etc.

Que en sesión de fecha 31 de Marzo de 2025 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la propuesta de Práctica Sociocomunitaria "Hacer escuela: niñeces y derechos en las tramas de la desigualdad", a cargo de Marina Yamila Yazyi como docente responsable y dictante, María Mercedes Vázquez como docente dictante y Lorena Verónica Cuéllar como tutora, a implementarse durante el primer cuatrimestre de 2025.

ARTÍCULO 2°: La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1o de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.